

EXPTE. H.C.D. N° 30.797/12.-
EXPTE. D.E. N° 133988-S-12
REF: ORDENANZA S/HOMO-
LOGACION CONVENIO
“ANEXO” ENTRE EL INSTI-
TUTO UNIVERSITARIO NA-
CIONAL DEL ARTE –IUNA- Y
MUNICIPALIDAD DE MORE-
NO.-
SESION EXTRAORDINARIA
20/12/12.-
ORDEN DEL DIA N° 021/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-133988-S-12, y

CONSIDERANDO que entre el Instituto Universitario Nacional del Arte –IUNA-, representado su Secretario de Desarrollo y Vinculación Institucional Arquitecto Alfredo Daniel Wolkowicz, por un lado, el Director del Área Transdepartamental de Artes Multimediales Mg. Raúl F. Lacabanne y por el Municipio de Moreno el Señor Intendente Municipal Licenciado Mariano Federico West, suscriben de común acuerdo el denominado “Anexo”, que tendrá vigencia para los meses de Febrero a Noviembre de 2013 y que fuera celebrado en el Marco del Convenio de Cooperación .oportunamente formalizado por ambas partes con fecha 27 de Agosto de 2003. El mismo tiene por objeto el compromiso del –IUNA- de mantener en el Distrito la continuidad de la Carrera de Licenciatura en Multimedia, perteneciente al Área Transdepartamental de Artes Multimediales, del mismo modo la gestión y gerenciamiento de la Carrera antes mencionada tanto en el aspecto académico como administrativo. Por su parte, el Municipio proveerá el financiamiento de los costos que demande la realización de la mencionada Carrera, así como el otorgamiento de los espacios necesarios a ese fin y de los recursos materiales correspondientes para el funcionamiento de las Cátedras, estando previsto asimismo el modo y forma en que se efectuaran los pagos pertinentes por los servicios académicos durante el curso del mencionado año;

QUE habiendo tomado debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal, no han merecido ninguna objeción.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.253/12

ARTICULO 1°: Homológase el denominado “Anexo” suscripto con fecha 13 de Diciembre de 2012, que tendrá vigencia para los meses de Febrero a Noviembre de 2013 y que fuera celebrado el y que fuera celebrado en el Marco del Convenio de Cooperación .oportunamente formalizado por el Instituto Universitario Nacional del Arte –IUNA- y la Municipalidad de Moreno con fecha 27 de Agosto de 2013. El mismo tiene por objeto el compromiso de las partes para mantener la continuidad de la Carrera de Licenciatura en Multimedia, perteneciente al Área Transdepartamental de Artes Multimediales, en los términos y condiciones que resultan de los antecedentes obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-133988-S-12.-

ARTICULO 2°: La Dirección de Presupuesto Municipal realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 0053 – 04/01/2013